

20/13/1

~~711~~
Despacho de el Consejo Supre
mo de Aragon para el Empleo de Comi
sario General de Guerra en aquel Reyno:
en D. Joseph de Heredia y Estanega

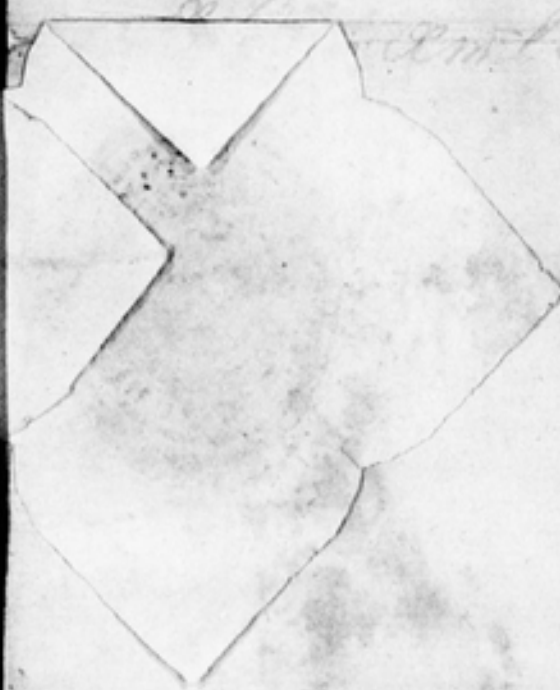


Nos Don CARLOS²

Por la gracia de Dios Rey de Castilla, de
Aragon, de Leon, delas dos Sicilias, de Jeru-
salem, de Ngoria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de
Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Ja-
en, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, delas Islas
de Canaria, delas Indias Orientales, y Occidentales Islas, y
tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Du-
que de Borgonia, de Brabante, de Milan, de Athenas,
y Neopatria, Conde de Aspurgo, Glandes, Tirol, Barcelona
Rosellon, y Cerdeña, Marques de Oristan, y Conde de Go-
ceano. Hallandose on Enrique de Palafox en el Partido
del enemigo, y por Consiguiente Vacante el officio, que tuvo
de Comissario General delas Reales Tropas en nuestro
Reyno de Aragon, y attendiendo a que en vos Joseph de
Heredia, y Estanga, señor, que decís ser dela Pinilla (sobre
vuestro merito, y servicios, que en el nuestro teneis hechos con
gran fineza, dispendio, y perdida del proprio Patrimonio)
Concurren Calidad, expedicion, y Conocimiento practico del
Lays para la distribucion delas Veredas, que ayan de
llevar las tropas a menos perjuicio delos Pueblos. Hemos
tenido a bien de elegiros, y nombraros para el referido em



El Rey
D. Juan de Alencoria y Estanga, Teniente de la Real Audiencia de
S. M. de las Indias de S. M. de Aragón, y siendo posible que ocurran de
pendencias pecuniarias a este Cargo, entre las que he puesto al D. D.
D. Juan de Alencoria a quien seguir, he querido manifestaros que tal caso
ocurra en la Real Audiencia algunas diligencias lasquales siendo de mi Real
Excellencia por vos, y por dirección de los D. D. de Alencoria, os haréis muy
proporcionadamente a lo conocido C. de, ya Alencoria se me tenéis atendiendo en
todo al menor signo de ellas, para lo qual mando q. se os dé asistencia por
qualesquiera causas particulares de q. se la necesitareis y pidiereis, en lo
que os harán cargo en mi Real Audiencia de Campo. D. de la Pontella de Aragón.
Yo el Rey



Camon de la Pontella

20/18/3

1

Don Carlos Loíse Gracia & Dios Em
perador & Romano siempre Augusto, Rey &
Germania, de Castilla de Leon, & Aragón &
de los Sicilias, & Jerusalem & Morra &
Bohemia, de Dalmacia, de Croacia, &
Navarra, & Granada, & Toledo, & Valencia
de Galicia, & Mallorca, & Sevilla, & de
na, de Cordoba, de Conego & Murcia &
Saen, de los Algarbes, & Algezira & Gibra
tar, & las Islas de Canaria & las Indias
orientales, y occidentales, Islas y tierra fir
me del Mar Oceano, Archiduque &
Austria, Duque & Borgoña, & Brabán
te, & Milan, & Atenas, y Neopatria,
Príncipe de Suebia, Marques del Sacro
Romano Imperio, & Borgoña, Conde &
Abspurg, Flandes, Frax, Barcelona & Libua

Rovellon, y Cerdana Landgrave de Hesse
Marques de Oristan, y Conde de Goccaran
Señor de la Marca de esclavonia, Vrcaya
Polina, y Tecklina &c. La Reyna Go-
vernadora. Por quanto por parte de Vro
D. Joseph de Heredia y Estanga, se me ha
representado, que aunque el Emperador mi S.
por su R. Despacho expedido por el Consejo
de Aragon, os Confirio el Empleo de Comisa-
rio General de la gente de guerra de dho
Reyno, no se os ha formado Via Ariento
ni entrado en el pte y percepcion del sueldo
que por este empleo os corresponde, asi por
haver seguido el exercito en la Campaña de
aquel año, como por ser preciso se os despache
Titulo por guerra, afin de que os reputen los
oficiales, y Soldados de mis Tropas por tal
Comisario General de la gente de guerra de dho

Reyno de Aragon, que es en la forma que han
obtenido este Puerto Vros Antecers. ^{Res} Suplican-
dome que en esta Consideracion sea servido
mandar se os sienta Para de el, con el suel-
do que os corresponde, concediendolos el Des-
pacho necesario; Y teniendola alio referido
y alio que me ha Consultado el Consejo de guerra
He resuelto elegiros y nombraros (como en Vir-
tud del presente os elijo y nombro) por Comisa-
rio General de la gente de guerra de mi Reyno
de Aragon: Dando y Concediendolos todas las
honrras, gracias, preeminencias, y Exempciones
que os tocan, y pertenecen Vien, y Cumplida-
mente sin que os falte cosa alguna: Por tan-
to ordeno, y mando a los Caos mayores, y
menores de Infanteria, y Cavalleria de mis
Tropas, y alas que subiere en los Presidios,
y Paraas de mi Reyno de Aragon, y transi-
taren

por el, os hayan tengan traten, y
Reputen. por tal Comisario General de la Gente
de Guerra de el, os guarden, y fagan observar
las prerrogativas que os deven ser guardadas
en los mismos terminos, y forma que las ob-
tuvieron Vros Predecesores con este empleo; por lo
que mando se mantengan, y guarden con la
autoridad, y demas Requiritos a este empleo
anexos, y Correspondientes, con el qual es mi
Voluntad, que el sueldo, paga, y emolumento
que estubieren señalados, en la Dotacion, y Do-
taciones, y estubieren asignados, librados, y
pagados en los terminos, y forma, que se ha
viere practicado con Vros Antecesoros en este
empleo, del qual se os ha de formar Arri-
to, por proceder asi de mi Real Delibe-
racion, y que de presente se tome
Varon y preuenga lo necesario,
por los Oidores y Contadores

de la Gente de Guerra de dho Reyno de Aragon.
Dado en Barcelona a veinte y ocho de
Febrero de Mil setecientos y trece años
Yo La Reyna



Yo La Reyna
Yo La Reyna
Yo La Reyna

Yo La Reyna
Yo La Reyna
Yo La Reyna

El Sr. D. Juan de Dios
Dado en la ciudad de Madrid
a 10 de Mayo de 1788

Yo, el Sr. D. Juan de Dios,
por el presente declaro
que he recibido de
D. Juan de Dios
la suma de 1000
reales de vellón
para el pago de
los intereses de
los préstamos
que he hecho
a D. Juan de Dios
por el presente
declaro que he
recibido de
D. Juan de Dios
la suma de 1000
reales de vellón
para el pago de
los intereses de
los préstamos
que he hecho
a D. Juan de Dios

Yo, el Sr. D. Juan de Dios,
por el presente declaro
que he recibido de
D. Juan de Dios
la suma de 1000
reales de vellón
para el pago de
los intereses de
los préstamos
que he hecho
a D. Juan de Dios
por el presente
declaro que he
recibido de
D. Juan de Dios
la suma de 1000
reales de vellón
para el pago de
los intereses de
los préstamos
que he hecho
a D. Juan de Dios